

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que actualiza el Programa Sectorial de Cultura



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

23/feb/2022	DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que actualiza el Programa Sectorial de Cultura.
-------------	--

CONTENIDO

DECRETO POR EL QUE SE ACTUALIZA EL PROGRAMA
SECTORIAL DE CULTURA 3
 PRIMERO 3
 SEGUNDO..... 3
TRANSITORIO 5

DECRETO POR EL QUE SE ACTUALIZA EL PROGRAMA SECTORIAL DE CULTURA

PRIMERO

Se adiciona la siguiente línea de acción en la “Estrategia Transversal de Infraestructura”, para quedar de la siguiente manera:

- “Impulsar las tecnologías inmersivas y audiovisuales en los museos”.

SEGUNDO

Se adicionan los siguientes párrafos a la sección “Retos y desafíos” del apartado “Anexos Diagnóstico” del Programa Sectorial de Cultura, para quedar de la siguiente manera:

“La era de la digitalización, producto de la constante transformación tecnológica, implica realidades emergentes y nuevos desafíos para la exposición y entretenimiento cultural en todo el mundo. Los museos dedicados al resguardo y exposición de objetos artísticos gradualmente llegan al umbral de su potencial y se ven limitados presupuestal y operativamente para crecer y mantener su atractivo.

Dichas limitaciones convergen con la pérdida de interés de las personas para encontrar en los museos una razón para invertir su tiempo libre. Frente a esta circunstancia, es pertinente que Museos Puebla revise en qué museos se puede implementar una nueva política cultural que involucre (i) una relación más cercana con sus visitantes, (ii) el uso cotidiano de las redes sociales como medio de contacto con la comunidad, (iii) la incorporación de tecnologías audiovisuales de alto impacto, (iv) el diseño y divulgación de contenidos atractivos y (v) un nuevo medio de interacción con la gente, que permita a los museos convertirse en una casa con las puertas abiertas para el aprendizaje, el entretenimiento, la recreación y la convivencia.

A fin de que algunos museos en el estado de Puebla puedan desplegar todo su potencial y poder expandir al público en materia museística al cual se destina, es necesario que cambien de dirección, para poder erigirse como auténticas instituciones que actúen como soporte vivo de la memoria y como referente esencial de su identidad simbólica y cultural en la entidad.

Para lograr lo anterior, es necesario renovar y transformar la experiencia, tanto en su interior como en su exterior, que ofrecen dichos museos a sus visitantes a través del desarrollo de las

tecnologías audiovisuales y de experiencias de inmersión, todas estas de vanguardia en el mundo.

El despliegue de las capacidades museísticas debe ajustarse a la estructura y características específicas de cada museo, por lo que algunos tendrán una mayor capacidad de adecuación y actualización para incluir los ajustes necesarios que implican las nuevas realidades digitales.”

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que actualiza el Programa Sectorial de Cultura; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 23 de febrero de 2022, Número 16, Edición Vespertina, Tomo DLXII).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. La Secretaria de Gobernación. **CIUDADANA ANA LUCÍA HILL MAYORAL.** Rúbrica. La Secretaria de Planeación y Finanzas. **CIUDADANA MARÍA TERESA CASTRO CORRO.** Rúbrica. El Secretario de Cultura. **CIUDADANO SERGIO ARTURO DE LA LUZ VERGARA BERDEJO.** Rúbrica.